

1019196



**RESOL. EXTA. N° 881 /
SAN ANTONIO, 15/07/2015**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 704 del 11 de Marzo 2014 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

- 1. Que, **Omar Vera Castro**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
- 2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Omar Vera Castro**, **Alcalde I. Municipalidad de San Antonio**, para realizar la siguiente actividad:

| | |
|------------------|--|
| ACTIVIDAD | : "Tole Tole Gamers" |
| MOTIVO | : Actividad cultural |
| DIA | : Sábado 18 de Julio 2015 |
| HORA | : Desde las 10:00 a 24:00 hrs. |
| LUGAR | : Salón del Liceo Juan Dante Parraguez |

2.- El Sr. Omar Vera Castro, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



GRACIELA SALAZAR ESPINOZA
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

- 1. I. Municipalidad de San Antonio
- 2. Carabineros
- 3. Archivo Asesoría Jurídica.
- 4. Archivo Gobernación Provincial.